



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia anula una tarjeta ‘revolving’ de Carrefour Pass por ser el contrato usurario

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz ha **anulado una tarjeta de crédito revolving de Carrefour Pass** porque la Tasa Anual Equivalente (TAE) efectiva aplicada alcanzó el 33,97%, cuando en [el contrato original](#) se había establecido la TAE en el 21,99%.

Esta conclusión ha sido alcanzada gracias al informe pericial, el cual ha resultado fundamental para respaldar la reclamación del consumidor, pues en el informe se demostraba que **la TAE real superaba la estipulada en el contrato**.

El fallo judicial afirma que en el contrato era usurario porque no se reflejaba el verdadero costo de financiación para el consumidor, ya que la TAE de la tarjeta de la entidad financiera Carrefour Pass era significativamente más alta a la estipulada.

El despacho que ha logrado la anulación del contrato de la tarjeta de crédito revolving ha sido [Don Recuperador](#), junto a su perito experto **Jesús Blanco**. La firma legal ha destacado que el presente caso y su pronunciamiento judicial “adquiere una relevancia especial debido a la discrepancia entre la TAE aparente y la TAE real”.

(Imagen: E&J)

El préstamo es nulo por usura

El Juzgado de Ba ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |